

Apuntamto de 18 de Abril

En la villa de Calajorra a diez y ocho de Abril de mil ochocientos
seis: Estando juntos en virtud de citacion antedicha los Sr. D. Juan Pedro
Munoz Arvizu, Abogado de los Sr. Concejos y Alcalde mayor de ella p. S. M.
D. Fran. Salinas torrente Alferes mayor, y D. Fran. Pasqual Orozco Regi-
dors perpetuos, D. Antonio Castro Aparicio, D. Fran. Garcia Mateos, y
D. Juan de Maza de Luis que lo son anuales; D. Salvador Vas, y D. Fernan-
do Herbas Iglesia Diputados, y D. Juan Antonio Lag. Sindico Pro. Perceptoro
del Comun se trato y acordo lo siguiente:

Por los Cab. Diputados y Perceptoro del comun se hizo presente ser
constante q. p. atras de Sr. contribuciones ordinarias del año proxi-
mo pasado de ochocientos cinco, y p. el todo de el acopio de sal, y Parte
de utensilios y Caja de el se havia despachado executor p. el Sr. In-
tendente genl. de esta Provincia para su cobro: Que tambien lo era
que el Despacho de Comision se havia notoriado ante unzeño en el
dia dos del corriente mes, y deliberarse que siendo uno de los Arri-
bros tomados a veneficio del Caberon la sisa de el Arreyte en suenta
al por menor que estuvo al cargo de Jose Huatado de esta vecindad
quien solo tenia vendida la suenta hasta fin de Agosto, que p. el ul-
timar de ella quedar en su poder hasta aquel entonces tres mil quaren-
ta y ocho y veinte y ocho mar, sin lo que hasta fin de Diciembre pudie-
se haver producido en veneficio comun: Que urgiendo el Despacho
del Executor, y por oviar cartas, havia acordado el Concejo se noti-
ficase q. por decontado pusiere Dho. Huatado en el Cobrador de Sr. Con-
tribuciones los tres mil r. v. anotados en Veneficio del Caberon, y que
en el caso de que con el cobrante y de lo producido desde primero
de Septiembre hasta fin del año no huviere suficiente para
satisfacer lo q. la v. ofrecio (aunque verbalmente al Huatado)
lo practicaria de otro qualquier Arbitrio, Vista que fuere su
suenta Genl. q. con la que se le debalvia presentara den-